



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. Nº 02586 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

18 MAR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 00085-2019/ED-SI., de fecha 18 de enero del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la plaza de dirección de la IEP N° 16645 del caserío Miracasa, distrito Namballe y provincia San Ignacio, a la profesora TERESITA DE JESUS SAAVEDRA RAMIREZ, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con expediente N° 4016, de fecha 22 de enero de 2019, la profesora TERESITA DE JESUS SAAVEDRA RAMIREZ renuncia de manera irrevocable a la encargatura de dirección en la IEP N° 16645 del caserío Miracasa, distrito Namballe y provincia San Ignacio;

Que, el numeral 6.3.23 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, de Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal c) por motivo de RENUNCIA, debiéndose tener en cuenta lo descrito en el numeral 6.3.22, de la presente norma técnica;

Que, mediante Oficio N° 105-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de dirección en la IEP N° 16645 del caserío Miracasa, distrito Namballe y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora TERESITA DE JESUS SAAVEDRA RAMIREZ, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

-2019/ED-SI.

SE RESUELVE:

002536

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de enero de 2019, la encargatura de dirección en la IEP N° 16645 del caserío Miracasa, distrito Namballe y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora **TERESITA DE JESUS SAAVEDRA RAMIREZ**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio